



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.739.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 259, de fecha 17 de enero de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 004/2023 denominada "**Suministro de Servicios de Abastecimiento Instrumental Podológico, Clínica Básica, Ginecología y Otros para La Red de Atención Primaria de Salud Municipal**", ID 3447-6-LE23; Memorando N° 311, de fecha 16 de marzo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (Secoplac), que solicita decretar **prórroga** del plazo de adjudicación de la propuesta; Conforme a lo dispuesto en las bases administrativas, Sección adjudicación en su **Artículo 72°** la adjudicación de la propuesta será efectuada por la Municipalidad de Alto Hospicio, de acuerdo a la evaluación de las propuestas, en un plazo máximo estimado de **45 días hábiles** a contar del cierre de la licitación, la cual, puede sufrir modificaciones de acuerdo a las siguientes causas: Debido al número de ofertas ingresadas, cuando estas sean igual o mayor a 4 interesados; Complejidad de la evaluación de ofertas de la licitación; Presentarse otras prioridades; Solicitud de más recursos económicos; Espera de la toma de conocimiento de la adjudicación por parte del Gobierno Regional o de la Toma de Razon de Contraloría del respectivo Convenio Mandato (sólo cuando proceda); Espera de la Aprobación del Concejo Municipal (sólo cuando proceda como se indica en el Art.71° de las Bases); De conformidad a lo establecido en el Artículo 41° del Decreto Supremo N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde se indica que "Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad"; El presente proceso ha sufrido atraso en su resolución final debido a las siguientes causales: Art.72°, letra b), complejidad en la evaluación de ofertas de la licitación, producto de la cantidad de los insumos y/o servicios objeto de adquisición de la propuesta, correspondiente a un total de 77 (Setenta y Siete) instrumental podológico, clínica básica, ginecología y otros para la Red de Atención Primaria de Salud Municipal, los cuales deben ser analizados uno a uno por parte de la Unidad Técnica, a fin de verificar el cumplimiento técnico de cada ítem en el marco de dar cumplimiento a lo establecido a las metas sanitarias, IAAPS y mantener la continuidad de los servicios otorgados por los establecimientos de salud dependientes de la administración del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio; Art 72°, letra f), la propuesta de adjudicación deber contar con aprobación del concejo municipal ya que el contrato involucra montos que superan las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. De igual modo, en aquellos casos que la vigencia del contrato supere el periodo de alcaldicio, el informe de evaluación deberá ser sometido a aprobación del concejo municipal, el cual deberá contar con el acuerdo de dos tercios del concejo; La fecha estimativa para la adjudicación del proceso se fijó para el próximo jueves 23 de marzo del 2023, pero atendiendo lo señalado y a la necesidad de establecer condiciones de adjudicación adecuadas, con estricta sujeción a las bases y apeándose a la legislación vigente, es que se solicita decretar prórroga en la fecha de adjudicación en 45 días hábiles

adicionales contados desde el día siguiente la fecha de adjudicación originalmente establecida en ficha de licitación mercado público, quedando como nueva fecha tentativa de adjudicación el próximo lunes 29 de mayo del 2023.

DECRETO:

1.- Prorróguese el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 004/2023 denominada **“Suministro de Servicios de Abastecimiento Instrumental Podológico, Clínica Básica, Ginecología y Otros para La Red de Atención Primaria de Salud Municipal”**, ID 3447-6-LE23, en **45 días hábiles adicionales** contados desde el día siguiente la fecha de adjudicación originalmente establecida en ficha de licitación mercado público, quedando como nueva fecha tentativa de adjudicación el próximo lunes 29 de mayo del 2023.

2.- Apruébese la prórroga del plazo para el proceso de adjudicación de la Propuesta Pública N° 004/2023 denominada **“Suministro de Servicios de Abastecimiento Instrumental Podológico, Clínica Básica, Ginecología y Otros para La Red de Atención Primaria de Salud Municipal”**, ID 3447-6-LE23, ya individualizada, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en relación con el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico